Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **24 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-42886-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables destinados al Taller de Cocina que funciona actualmente en el Centro Cultural Yaganes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como así también en las actividades a desarrollarse en el mes de las infancias, según detalle de Nota de Pedido N° 108/22 RAF 107.

Que en orden N° 03 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa Nº 99/2022 - RAF 107.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden Nº 37, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 110/22 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 99/22 – RAF 107, referente a la adquisición de insumos descartables destinados al Taller de Cocina que funciona actualmente en el Centro Cultural Yaganes, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como así también en las actividades a desarrollarse en el mes de las infancias. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 110/22 – RAF 107, segundo llamado, de la Contratación Directa Nº 99/22 – RAF 107, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **656** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 24/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital